



DECRETO N° 573

CASTRO, 16 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la ley 18.883, del estatuto administrativo para funcionarios municipales, la sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 16/04/2019, suscrito entre este municipio y Doña PAULO CRISTIAN PAILLAHUEQUE DIAZ, RUT: [REDACTED], documento que consta de doce cláusulas.

El gasto se imputará a centro de costo 04.04.25, cuenta 2152104004 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de la comuna de Castro (PDTI).

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/AVH/jjo.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.